Acta N° 07 de Fecha 09/NOV./2018

RESOLUCIÓN N° -20-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS" ID Nº 344.237. **VISTO:** El Exp. N° A08641/2018, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Informe de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS"** ID N° 344.237; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 05 de noviembre del 2.018, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10/09/2018, se procedió a la apertura de sobres, presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"AUTOMOTIVE S.A.I.E, RIEDER & CIA Y CESAR MOSTAFA REPUESTOS";*** Que, la Comisión de Evaluación (conformado por Res. de la Pcia. del CAH Nº 218 de fecha 17/03/2014), habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 344.237 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 314.955, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, recomienda: Adjudicar el llamado **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS",** los Lotes Nºs **2, 8, 9 y 10,** a la empresa: **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César Mostafa. Además, Declarar desierto los Lotes N°s 1, 3, 4, 5, 6 y 7", conforme lo establecido en el inc. "b" del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/2.003"**; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2.238/2.014; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y se eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2.018 **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS"** ID N° 344.237 a la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS de César mostafa***, con RUC Nº 644744-9, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, los **siguientes Lotes: N° 2 "FORD COURRIER AÑO 2011"; Nº 8 "CHEVROLET MONTANA AÑO 2011"; N.º 9 "HYUNDAI H1 AÑO 2011; Y n.º 10 "CHEVROLET S10 – AÑO 2017 DIESEL",** por un monto mínimo de (Gs. 80.000.000 – IVA incluido) Guaraníes ochenta millones y un monto máximo de (Gs. 160.000.000 – IVA incluido) Guaraníes ciento sesenta millones; según se detalla en el cuadro inserto en el informe de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A08641/2018.------

Los pagos que afecten el Ejercicio 2019 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2019 y a la emisión del Código de Contratación correspondiente.---------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.——

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e insumos"**.--------

4°) Declarar desierto los siguientes Lotes: Nº 1 **"MAHINDRA PICK UP (4X4)"; N.º 3 "SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2011"; N.º 4 " VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012; N.º 5 "FIAT STRADA WORKING CE 1.4 – AÑO 2017"; Nº 6 "CITROEN C3 AIR CROSS AÑO 2017"; Nº 7 "HYUNDAI TUCSON AÑO 2016 CAJA MECANICA AUTOMATICA DIESEL , conforme lo establecido en el inc. "b" del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/2.003".---**

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY N., ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.——-

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo